



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL Cedula de Observaciones	Numero de Auditoria: MT-CI-01-RFPF-2020/BP Numero de Observación: 1 Monto fiscalizable: 0.00 Monto fiscalizado: 0.00 Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00
--	---

Ente: **Municipio de Tamasopo S.L.P.** Sector: **Municipal**

Unidad Auditada: **Tesorería Municipal\Baños Públicos** Clave de Programa: **Programa 2.- AUDITORIA E INSPECCIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Observación	Recomendación
-------------	---------------

<p style="text-align: center;">Titulo</p> <p>Observación: Procedimiento General 1 Se ubicaron las áreas de los Baños Públicos de Tamasopo y Agua Buena y se iniciaron los procedimientos siguientes.</p> <p>Procedimiento específico 1.1 Se aplicó un Cuestionario de investigación al personal encargado de las áreas de los baños, para conocer el Control Interno que se tiene implementado para el control de los ingresos de los cuales se obtienen las siguientes respuestas</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Elemento a revisar</th> <th style="text-align: center;">Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) ¿Entrega algún comprobante de ingresos al usuario del servicio de baños públicos?</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>b) ¿le extienden algún comprobante al momento de reportar el ingreso al encargado de Tesorería Municipal?</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento a revisar	Respuesta	a) ¿Entrega algún comprobante de ingresos al usuario del servicio de baños públicos?	NO	b) ¿le extienden algún comprobante al momento de reportar el ingreso al encargado de Tesorería Municipal?	NO	<p>Correctiva: Implementar sistemas de Control para la recaudación del ingreso Preventiva: Informar a la Contraloría las acciones emprendidas para el Control de los Ingresos del área de Baños Públicos</p> <p>Fecha compromiso: _____</p>
Elemento a revisar	Respuesta						
a) ¿Entrega algún comprobante de ingresos al usuario del servicio de baños públicos?	NO						
b) ¿le extienden algún comprobante al momento de reportar el ingreso al encargado de Tesorería Municipal?	NO						

Procedimiento específico 1.2 Se aplicaron Cortes de Caja para los dos turnos, (matutino y vespertino) durante mínimo tres días durante una semana

CORTE DEL DIA	BAÑO PUBLICO	TURNO	IMPORTE	RESPONSABLE
02/12/2020	AGUA BUENA	MATUTINO	389.00	Alma Leticia Silva Matinez
25/11/2020	AGUA BUENA	MATUTINO	270.00	Alma Leticia Silva Matinez
20/11/2020	AGUA BUENA	MATUTINO	348.00	Alma Leticia Silva Matinez
07/12/2020	TAMASOPO SLP	VESPERTINO	570.00	Ma. Antonia Castillo Torres
01/12/2020	TAMASOPO SLP	VESPERTINO	363.00	Ma. Antonia Castillo Torres
27/11/2020	TAMASOPO SLP	VESPERTINO	234.00	Ma. Antonia Castillo Torres
26/11/2020	TAMASOPO SLP	MATUTINO	505.00	María de la Luz Hernández García
20/11/2020	TAMASOPO SLP	MATUTINO	494.00	María de la Luz Hernández García

Correctiva: Implementar Cortes de Caja ya sea semana, quincenal o mensual
Preventiva: Informar a la Contraloría las acciones emprendidas para el Control de los Ingresos del área de Baños Públicos

Fecha compromiso: _____

Handwritten signature

Marcela Lopez Mh.

Handwritten signature



19/11/2020	TAMSOPO SLP	MATUTINO	385.00	María de la Luz Hernández García
		TOTAL	3558.00	
		Promedio diario	395.33	

Procedimiento específico 1.3 Se obtuvo el auxiliar de ingresos por concepto de Uso de Sanitario y se analizó el comportamiento de los ingresos obteniendo con ello un promedio diario de 95.71 de 395.33 diarios que se obtiene de los Cortes de Caja

MES	TOTAL
Enero	600.00
Febrero	5,043.00
Marzo	4,755.50
Abril	3,000.00
Mayo	-
Junio	1,500.00
Julio	2,332.50
Agosto	2,800.00
Septiembre	2,200.00
Octubre	8,475.14
Noviembre	1,300.00
Diciembre	-
Total	32,006.14
Promedio mensual	2,909.65
promedio diario (1)	95.71

Correctiva: Derivado de la implementación del Sistema de Control de Ingresos, ingresar en su totalidad los ingresos recaudados, expidiendo el recibo oficial correspondiente.
Preventiva: Informar a la Contraloría las acciones emprendidas para el Control de los Ingresos del área de Baños Públicos

Fecha compromiso: _____

[Handwritten signature]

Mariana Lopez Mh.

Fuente:

NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORIA

NPASN 100-41. Los auditores deben aplicar procedimientos de auditoría que proporcionen evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe de auditoría.

Las decisiones del auditor en cuanto a la naturaleza, los tiempos de ejecución y el alcance de los procedimientos de auditoría tendrán un impacto en la evidencia que se obtendrá. La selección de procedimientos dependerá de la evaluación del riesgo o del análisis del problema.

La evidencia de auditoría consiste en cualquier información utilizada por el auditor para determinar si el objeto de la revisión cumple con los criterios aplicables. La evidencia puede tomar diversas formas, tales como registros de operaciones en papel y en forma electrónica, comunicaciones con gente externa por escrito y en forma electrónica, observaciones hechas por el auditor y testimonios orales o escritos hechos por el ente auditado.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría pueden incluir la inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. La evaluación del auditor sobre la evidencia debe ser objetiva. Los resultados deben comunicarse y tratarse con el ente auditado.

Asimismo, el auditor debe respetar todos los requerimientos respecto a la confidencialidad

[Handwritten signature]



NPASNF 200-44 44. En general, el riesgo de auditoría depende de los siguientes componentes:

- El riesgo de error con importancia relativa puede ser inherente y de control:
- a) Riesgo inherente – la susceptibilidad de que la información del objeto en cuestión esté sujeta a un error con importancia relativa, asumiendo que no existen los controles correspondientes.

Ley de Ingresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal del año 2020

ARTÍCULO 40. Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales,

se cobrará mensualmente conforme a las siguientes tarifas:

I. Por arrendamiento de locales y puestos del mercado municipal.

d) Por el uso de sanitario por persona **\$5.00**

C. Marisela López Martínez
Auditor

Ing. Juan Pedro Martínez Montoya
Jefe de grupo

Marisela Lopez Mh

**CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPAL**